



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2022-00699

Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico

No se accede a lo solicitado en el memorial que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante, en cuanto al retiro de la demanda, dado que la misma ya se encuentra rechazada mediante Auto Interlocutorio N° 16 del pasado 2 de febrero del año que avanza

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4ac3bde72ca3e8672a2bbe0381c52e9ee457cf2fabe1d272d37233d7ea901**

Documento generado en 13/02/2023 09:33:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>